

**ACTA FINALIZACIÓN DE CONTRATO**09-IF-002
VERSION 1

Fecha: 16/03/2026

Elaboró: LDGV

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

Contrato de Mantenimiento No. 007 de marzo 11 2026

En BOGOTÁ, en marzo 16 de 2026, se reunieron las siguientes personas: LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA, Almacenista en su calidad de Supervisor del Contrato, representante del COLEGIO TIBABUYES I.E.D. y LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA en su calidad de Contratista identificado(a) 52.330.836, para suscribir el acta de finalización del Contrato de Mantenimiento No. 007 de marzo 11 de 2026 cuyas condiciones se fueron:

REGISTRO: 007
OBJETO: Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes
VALOR \$ 13.720.000,00
PROVEEDOR LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA
NIT 52.330.836
PLAZO DIEZ (10) días
FECHA PREVISTA DE TERMINACION: marzo 21 2026

Para Constancia se firma por quienes en ella intervinieron

LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA

Contratista

LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA

Almacenista

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

NIT - 830.036.424-6

**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**CD-IF-014
VERSION 2

Fecha: 16/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

El Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto del

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

Certifica que:

Recibí a entera satisfacción los bienes y/o servicios contratados.

Recibí a Satisfacción: Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes**Por parte de:** LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA**Identificado:** 52.330.836**Observaciones:** Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato actual.**Detalle de los Suministros**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro e instalación de llave para lavamanos sede B	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
Reparación fuga aparatos sanitarios sede B	1	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
Fijar mueble en salones sede B	5	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00
Suministro e instalación de panelLED de sobreponer , 18 w. incluye accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados sede B	1	\$ 67.000,00	\$ 67.000,00
Pintura epoxica a 3 manos, incluye andamio certificado - Tiendas Escolares sede A y B (20 M2)	20	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
Reparacion de ventana, cambio de laminas de policarbonato Tienda Escolar sede A (8 M2)	8	\$ 251.000,00	\$ 2.008.000,00
Pintura trafico a 2 manos media caña , i incluye resane de empalmes media caña (curvo y recto) existentes- Tiendas Escolares sede A y B (30 ML)	30	\$ 18.000,00	\$ 540.000,00
Suministro e instalación tablero de baloncesto sede A	1	\$ 1.290.000,00	\$ 1.290.000,00
Sondeo de unidades sanitarias incluye desmonte y montaje de aparatos sede A y B	4	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00
Instalación electrica para salida de interruptor y tomacorriente doble normal en cafetería sede b (10 ML)	10	\$ 75.000,00	\$ 750.000,00
Impermeabilización viga canal con manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad) sede B (10 M2)	10	\$ 95.000,00	\$ 950.000,00



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CD-IF-014
VERSION 2

Fecha: 16/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 2

Estuco y pintura a 3 manos bajo placa (incluye andamio certificado), - baños niños cuarto piso sede B (10 M2)	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00
Traslado de TV de salon según piso a preescolar (incluye retiro de soporte y reinstalación)	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon preescolar sede B (70 M2)	70	\$ 25.000,00	\$ 1.750.000,00
Fijar puertas de salones a muro reparando patas de fijación (aplicar mortero y acabado en muro y filos con pintura)	6	\$ 137.500,00	\$ 825.000,00
Asegurar puertas - rejas de baños sede B	3	\$ 60.000,00	\$ 180.000,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon musica sede B (20 M2)	20	\$ 20.000,00	\$ 400.000,00
Reparar puerta salon de musica sede B	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
Reinstalación de lampara led hermetica	1	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
Instalación de chapa de sobre poner en baño Discapacitados sede A y baño sede B	4	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00
Reparación de corto electrico en Tienda Escolar sede C	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
Reparación de puerta baño de profesores sede B	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
Reparación de mueble de insumos cuato de aseo sede B	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
Instalación de canaleta salón 308 salon sede B (6 ML)	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
Remplazo de baldosa guarda escoba sistemas sede B	4	\$ 35.000,00	\$ 140.000,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - cuarto de aseo sede B (23 M2)	23	\$ 20.000,00	\$ 460.000,00
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
TOTAL			\$ 13.720.000,00

Se expide este documento a solicitud del Contratista para trámite de pago.

BOGOTA, marzo 16 2026

LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA
Almacenista

Vo. Bo.

COLEGIO Tibabuyas UNIVERSAL SEDE B
 Contrato No _____

	DESCRIPCIÓN	CANT	RECIBIDO NOMBRE Y CARGO	OBSERVACIONES
1	MURIO SALON 305	1	Wilson Calderon	115 cm x 93 cm
2	Balobos sistemas	3	Wilson Calderon	Tamaño 25 x 25
3	Viga canal impermeabilizar		Wilson Calderon	Resano y pinto.
4	Pintura y estuco BARRIO 1 PISO		Wilson Calderon	3 m ² .
5	Destapar lavamanos 2 PISO		Wilson Calderon	
6	REEMPLAZAR LLAVE CAJANDOS PORTERIA		Wilson Calderon	
7	Condado Porteria			
8	INSTALAR Y DESMONTAR PU TRANSICION		Wilson Calderon	Desmontar del salon 203. Instalar 212
9	Elas locos reparar	3	Wilson Calderon	Arreglo para empotrar a pared
10	Mejor baño sala profesores	1	Wilson Calderon	Cambio salida sanitario de galvanizado a P.V.C.
11	repar sanitarios baño 2 PISO		Wilson Calderon	baño Tapado.
12	CAJALERA SALON 305		Wilson Calderon	Canalito para cables. Cm.
13	INTERIOR PORTERIA		Wilson Calderon	estaba Roto.
14	Pintura Salon. Jardin		Wilson Calderon	
15	INSTALACION CARGERA PORTERIA		Wilson Calderon	
16	REPARAR PUERTAS SLOPES		Wilson Calderon	7 puertas.
17	APREGLO MURO BAJANTES 1 PISO		Wilson Calderon	Cambio de super board

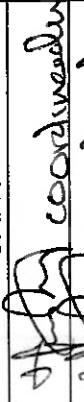
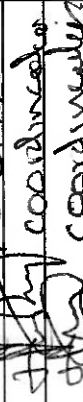
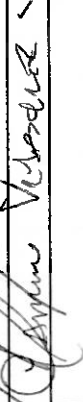
COLEGIO

Contrato No

[illegible]

COLEGIO : COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL I.E.D.

Relación de trabajos realizados

DESCRIPCIÓN	CANT	SALÓN	SEDE	RECIBIDO NOMBRE Y CARGO	OBSERVACIONES
Pinura cableado Sede A y B	2.		A	 coordinador	
Pinura media caña A y B	2		A	 coordinador	
Reparación Ventana Sede A	1.		A	 coordinador	
Instalación Policarbonato Ventana	1		A	 coordinador	
Cafetería Sede A			A	Hernando Pantoja Gory	
Tablero huanacabo Sede A	1		A	 coordinador	
Reparar tubería CNUP sede A.	1		A	 coordinador	
Reparar planta húmica Sede B				 coordinador	
INSTALACION CAMPARA B				 coordinador	
Reparación cortio cafetería C				 coordinador	



ACTA INICIO DE CONTRATO

09-IT-002
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: LDGV

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

Contrato de Mantenimiento No. 007 de marzo 11 2026

En BOGOTA, en marzo 11 de 2026, se reunieron las siguientes personas: LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA, Almacenista en su calidad de Supervisor del Contrato, representante del COLEGIO TIBABUYES I.E.D. y LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA en su calidad de Contratista identificado(a) 52.330.836 , para suscribir el acta de iniciación del Contrato de Mantenimiento No. 007 de marzo 11 de 2026 cuyas condiciones se transcriben a continuación:

REGISTRO: 007
OBJETO: Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes
VALOR \$ 13.720.000,00
PROVEEDOR LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA
NIT 52.330.836
PLAZO DIEZ (10) días
FECHA PREVISTA DE TERMINACION: marzo 21 2026

Para Constancia se firma por quienes en ella intervinieron

LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA
Contratista

LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA
Almacenista



REMISIÓN AL SUPERVISOR

09-IF-013
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: OABV

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

BOGOTÁ, 11/03/2026

Señor(a)

LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA

Ciudad

ASUNTO SUPERVISIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 7, suscrito con LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA

De manera atenta me permito informarle que Usted ha sido designado(a) para ejercer la supervisión del contrato citado en el asunto, cuyo objeto es: Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes.

Debe realizar la supervisión de la ejecución del contrato, desde su inicio hasta su terminación y liquidación, para lo que deberá conocer en forma completa y detallada los estudios previos y demás documentos relacionados con el proceso contractual y el contrato, la documentación podrá ser consultada en la oficina de pagaduría del Colegio.

Para el proceso de supervisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: a.- Velar porque el objeto del contrato se cumpla bajo las condiciones, características y, en general, lo que se establezca en el mismo, b.- Velar porque las partes cumplan las obligaciones surgidas del contrato, c.- Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del suministro del bien o la prestación del servicio, sin que ello implique modificación al objeto o plazo del contrato y remitir copia de ello a la carpeta original donde reposa el contrato, d.- Avisar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.

Está prohibido al supervisor tomar las siguientes determinaciones: 1.- Resolver las solicitudes de prórroga, 2.- Modificar las obligaciones contractuales, 3.- Adicionar las obligaciones contractuales, 4.- Declarar el incumplimiento del contrato, 5.- Suspender la ejecución del contrato, 6.- Efectuar otrosí al contrato, 7.- Efectuar reajustes al contrato, 8.- Solucionar las controversias que se susciten con ocasión del contrato y las demás contempladas en la ley y la normatividad vigente.

Cordialmente

ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS
Rector - Ordenador del Gasto

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

NIT - 830.036.424-6



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 007

CD-IF-006
VERSION 3

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
312020501	Mantenimiento de la entidad		\$ 13.720.000,00
		Transferencias Distrito	\$ 10.548.500,00
		Recursos Propios	\$ 3.171.500,00
		TOTAL	\$ 13.720.000,00

Afecta CDP No: 007 Tipo y Número de Compromiso: Contrato de Mantenimiento No. 007

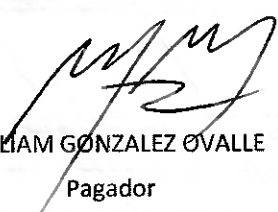
OBJETO:

Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes

Beneficiario: LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA

Identificación: 52.330.836

Se expide en BOGOTA, marzo 11 2026


WILLIAM GONZALEZ OVALLE

Pagador

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

NIT - 830.036.424-6

**. Contrato de Obra No. 007**ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: WGO

Aprobó: OABV

Pág. 1

Contrato de Mantenimiento No. 007 de fecha mar 11 2026

Entre los suscritos: **ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía con 71603731 expedida en Sin ciudad rector, en su calidad de **Rector - Ordenador del Gasto**, nombrado mediante 1773 del 17 julio 2009, en uso de sus facultades y actuando en nombre y representación de **COLEGIO TIBABUYES I.E.D.**, con NIT 830.036.424-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA** identificado con cedula de ciudadanía 52.330.836 expedida en BOGOTÁ actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que el Contratante desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, que la oferta del proponente resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el proceso, que la actividad a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1.- Obieto del Contrato:**Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Suministro e instalación de llave para lavamanos sede B	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 60.000,00
Reparación fuga aparatos sanitarios sede B	1	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 0,00	\$ 55.000,00
Fijar mueble en salones sede B	5	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 100.000,00
Suministro e instalación de panelLED de sobreponer, 18 w. incluye accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados sede B	1	\$ 67.000,00	\$ 67.000,00	\$ 0,00	\$ 67.000,00
Pintura epoxica a 3 manos, incluye andamio certificado - Tiendas Escolares sede A y B (20 M2)	20	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 900.000,00
Reparacion de ventana, cambio de laminas de policarbonato Tienda Escolar sede A (8 M2)	8	\$ 251.000,00	\$ 2.008.000,00	\$ 0,00	\$ 2.008.000,00
Pintura trafico a 2 manos media caña, i incluye resane de empalmes media caña (curvo y recto) existentes- Tiendas Escolares sede A y B (30 ML)	30	\$ 18.000,00	\$ 540.000,00	\$ 0,00	\$ 540.000,00
Suministro e instalación tablero de baloncesto sede A	1	\$ 1.290.000,00	\$ 1.290.000,00	\$ 0,00	\$ 1.290.000,00
Sondeo de unidades sanitarias incluye desmonte y montaje de aparatos sede A y B	4	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00	\$ 0,00	\$ 560.000,00
Instalación electrica para salida de interruptor y tomacorriente doble normal en cafeteria sede b (10 ML)	10	\$ 75.000,00	\$ 750.000,00	\$ 0,00	\$ 750.000,00



. Contrato de Obra No. 007

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: WGO

Aprobó: OABV

Pág. 2

Impermeabilización viga canal con manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad) sede B (10 M2)	10	\$ 95.000,00	\$ 950.000,00	\$ 0,00	\$ 950.000,00
Estuco y pintura a 3 manos bajo placa (incluye andamio certificado), - baños niños cuarto piso sede B (10 M2)	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00	\$ 350.000,00
Traslado de TV de salon según piso a preescolar (incluye retiro de soporte y reinstalación)	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon preescolar sede B (70 M2)	70	\$ 25.000,00	\$ 1.750.000,00	\$ 0,00	\$ 1.750.000,00
Fijar puertas de salones a muro reparando patas de fijación (aplicar mortero y acabado en muro y filos con pintura)	6	\$ 137.500,00	\$ 825.000,00	\$ 0,00	\$ 825.000,00
Asegurar puertas - rejas de baños sede B	3	\$ 60.000,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon musica sede B (20 M2)	20	\$ 20.000,00	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00
Reparar puerta salon de musica sede B	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 90.000,00
Reinstalación de lampara led hermetica	1	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 0,00	\$ 55.000,00
Instalación de chapa de sobre poner en baño Discapitados sede A y baño sede B	4	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00	\$ 0,00	\$ 560.000,00
Reparación de corto electrico en Tienda Escolar sede C	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 0,00	\$ 280.000,00
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 90.000,00
Reparación de puerta baño de profesores sede B	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	\$ 0,00	\$ 130.000,00
Reparación de mueble de insumos cuato de aseo sede B	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 250.000,00
Instalación de canaleta salon 308 salon sede B (6 ML)	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00	\$ 0,00	\$ 720.000,00
Remplazo de baldosa guarda escoba sistemas sede B	4	\$ 35.000,00	\$ 140.000,00	\$ 0,00	\$ 140.000,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - cuarto de aseo sede B (23 M2)	23	\$ 20.000 00	\$ 460.000,00	\$ 0,00	\$ 460.000,00
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 90.000,00
TOTAL			\$ 13.720.000,00	\$ 0,00	\$ 13.720.000,00

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.



. Contrato de Obra No. 007

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: WGO

Aprobó: OABV

Pág. 3

Cláusula 2.- Valor del Contrato:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 13.720.000). El Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 007 de fecha 03 marzo 2026; el presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La disponibilidad asociada al documento afecta los rubros: Mantenimiento de la entidad.

Cláusula 3.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato. El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

Cláusula 4.- Declaraciones del Contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, 4.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, 4.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, 4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato, 4.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas, 4.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5.- Plazo del Contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Cláusula 6.- Obligaciones particulares del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

Cláusula 7.- Obligaciones generales del Contratante:

- 7.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción, 7.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, 7.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, 7.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones



. Contrato de Obra No. 007

ODC-IF-007
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: WGO

Aprobó: OABV

Pág. 4

técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

Cláusula 8.- Responsabilidad:

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Contratante en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 9.- Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 10.- Terminación del Contrato:

La terminación de este contrato se presentará cuando el objeto contractual se ha cumplido en su totalidad, por cumplimiento del plazo, por agotamiento de los recursos, por mutuo acuerdo, por caducidad del contrato, o por terminación unilateral por parte de la entidad estatal.

Cláusula 11.- Caducidad:

El Contratante estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 12.- Cláusula Penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Contratante, a título de indemnización, un diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 13.- Garantías:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

Cláusula 14.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

Cláusula 15.- Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del Contratante y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16.- Ausencia de Relación Laboral:

El presente contrato será ejecutado por el Contratista con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este no se generará vínculo laboral alguno entre el Contratante y el Contratista o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de



. Contrato de Obra No. 007

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: WGO

Aprobó: OABV

Pág. 5

personal a su cargo.

Cláusula 17.- Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.

Cláusula 18.- Indemnidad:

El Contratista se obliga a indemnizar al Contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 19.- Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 20.- Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles para solucionar sus diferencias a través de los mecanismos de solución alternativa de conflictos, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas realice la solicitud en tal sentido, términos que podrán ser prorrogados de común acuerdo.

Cláusula 21.- Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente al Supervisor del Contrato.

Cláusula 22.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio. Para este contrato estará a cargo de

Cláusula 23.- Observaciones:

Cláusula 24.- Documentos:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 24.1. Los estudios y documentos previos, 24.2. Pliego de condiciones, 24.3. La oferta presentada por el Contratista, 24.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, 24.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, 24.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 25.- Perfeccionamiento y Ejecución :

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía si se exigiere en la cláusula 13 y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 26.- Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual :

Las actividades previstas se deben desarrollar en la Carrera 128 A # 139 - 13 y en la ciudad de BOGOTÁ. Para efectos de notificaciones contractuales la ciudad del **CONTRATISTA** es BOGOTÁ, con dirección Calle 64 G Bis # 85 - 61, teléfono 6018049597 y correo electrónico luzmery273@hotmail.com; y para el **CONTRATANTE** son BOGOTÁ, Carrera 128 A # 139 - 13, 6016934071 y cedtibabuyesunive11@educacionbogota.edu.co.



. Contrato de Obra No. 007

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 11/03/2026

Elaboró: WGO

Aprobó: OABV

Pág. 6

Para constancia, se firma en BOGOTA, marzo 11 de 2026

ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS

Rector - Ordenador del Gasto

LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA

Contratista

Elaboró: WILLIAM GONZALEZ OVALLE

Elaborado en As Financiero XYZ

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

NIT - 830.036.424-6

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 09/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

EL COLEGIO TIBABUYES I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO TIBABUYES I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes

DESCRIPCION	CANTIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
Suministro e instalación de llave para lavamanos sede B	1	\$ 63.000,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00
Reparación fuga aparatos sanitarios sede B	1	\$ 58.000,00	\$ 55.000,00	\$ 0,00
Fijar mueble en salones sede B	5	\$ 105.000,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00
Suministro e instalación de panelLED de sobreponer , 18 w. incluye accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados sede B	1	\$ 70.000,00	\$ 67.000,00	\$ 0,00
Pintura epoxica a 3 manos, incluye andamio certificado - Tiendas Escolares sede A y B (20 M2)	20	\$ 940.000,00	\$ 900.000,00	\$ 0,00
Reparacion de ventana, cambio de laminas de policarbonato Tienda Escolar sede A (8 M2)	8	\$ 2.104.000,00	\$ 2.008.000,00	\$ 0,00
Pintura trafico a 2 manos media caña , i incluye resane de empalmes media caña (curvo y recto) existentes- Tiendas Escolares sede A y B (30 ML)	30	\$ 570.000,00	\$ 540.000,00	\$ 0,00
Suministro e instalación tablero de baloncesto sede A	1	\$ 1.355.000,00	\$ 1.290.000,00	\$ 0,00
Sondeo de unidades sanitarias incluye desmonte y montaje de aparatos sede A y B	4	\$ 588.000,00	\$ 560.000,00	\$ 0,00
Instalación electrica para salida de interruptor y tomacorriente doble normal en cafeteria sede b (10 ML)	10	\$ 790.000,00	\$ 750.000,00	\$ 0,00



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 09/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 2

Impermeabilización viga canal con manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad) sede B (10 M2)	10	\$ 1.000.000,00	\$ 950.000,00	\$ 0,00
Estuco y pintura a 3 manos bajo placa (incluye andamio certificado), - baños niños cuarto piso sede B (10 M2)	10	\$ 370.000,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00
Traslado de TV de salón según piso a preescolar (incluye retiro de soporte y reinstalación)	1	\$ 74.000,00	\$ 70.000,00	\$ 0,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salón preescolar sede B (70 M2)	70	\$ 1.820.000,00	\$ 1.750.000,00	\$ 0,00
Fijar puertas de salones a muro reparando patas de fijación (aplicar mortero y acabado en muro y filos con pintura)	6	\$ 864.000,00	\$ 825.000,00	\$ 0,00
Asegurar puertas - rejas de baños sede B	3	\$ 189.000,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salón música sede B (20 M2)	20	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00	\$ 0,00
Reparar puerta salón de música sede B	1	\$ 95.000,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00
Reinstalación de lámpara led hermética	1	\$ 58.000,00	\$ 55.000,00	\$ 0,00
Instalación de chapa de sobre poner en baño discapacitados sede A y baño sede B	4	\$ 588.000,00	\$ 560.000,00	\$ 0,00
Reparación de corto eléctrico en Tienda Escolar sede C	1	\$ 294.000,00	\$ 280.000,00	\$ 0,00
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 95.000,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00
Reparación de puerta baño de profesores sede B	1	\$ 136.000,00	\$ 130.000,00	\$ 0,00
Reparación de mueble de insumos cuarto de aseo sede B	1	\$ 262.000,00	\$ 250.000,00	\$ 0,00
Instalación de canaleta salón 308 salón sede B (6 ML)	6	\$ 756.000,00	\$ 720.000,00	\$ 0,00
Reemplazo de baldosa guarda escoba sistemas sede B	4	\$ 148.000,00	\$ 140.000,00	\$ 0,00
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - cuarto de aseo sede B (23 M2)	23	\$ 483.000,00	\$ 460.000,00	\$ 0,00
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 95.000,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00
TOTAL SIN IVA		\$ 14.390.000,00	\$ 13.720.000,00	\$ 0,00
TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 14.390.000,00	\$ 13.720.000,00	\$ 0,00

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS IF-009
VERSION 1

Fecha: 09/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 3

técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Evaluación de las Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaciones	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

$$PT = (MP/PO) * 100$$

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido

MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.

PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 09/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 4

sucesivamente.

5.- Selección del Proponente:

Los oferentes participantes en el proceso son:

OPCION 1: JOSE ANTONIO GIL MENESES - NIT=79.852.267

Capacidad jurídica: Cumple

Experiencia: Cumple

Calificación económica = 00

Calidad y Garantía = 00

Puntaje Total = 00

OPCION 2: LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA - NIT=52.330.836

Capacidad jurídica: Cumple

Experiencia: Cumple

Calificación económica = 70

Calidad y Garantía = 30

Puntaje Total = 100

Según los criterios de evaluación el orden de elegibilidad de los proponentes es el siguiente:

1.- PRIMER PUESTO: LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA - 52.330.836 PUNTAJE = 100

2.- SEGUNDO PUESTO: PUNTAJE = 00

El proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: **LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA** con Nit 52.330.836 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el colegio, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

7.- Observaciones:

Evaluador(es):

LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA
Almacenista

ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS
Rector - Ordenador del Gasto

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

NIT - 830.036.424-6



ACTA DE CIERRE DE PROPUESTAS

09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 09/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

Del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2026

Siendo las 04:00 p.m. del día 09/03/2026 se reunieron en la oficina de Pagaduría, los que suscriben el presente documentos con el objeto de realizar el cierre del proceso en mención y dejando constancia de los oferentes que presentaron propuestas para esta invitación, y los documentos que anexaron así:

Nombre o Razón Social: Jose Antonio Gil Meneses Nit. 79852267-2

No. de Folios Propuesta: 19 Folios

Valor de la Propuesta: \$ 15.200.000 Incluido IVA.

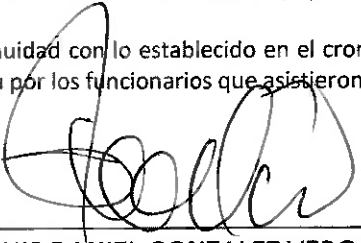
Nombre o Razón Social: Luz Mery Amortegui Peñuela Nit. 52330836-5

No. de Folios Propuesta: 16 Folios

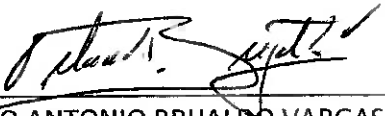
Valor de la Propuesta: \$ 13.720.000 Incluido IVA.

Anexos: Planilla de recepción de ofertas. Se deja constancia que no se presentó ningún representante por parte de las firmas oferentes para el cierre de la invitación y apertura de sobres.

Se da continuidad con lo establecido en el cronograma de la invitación correspondiente; Para constancia se firma a las 4:30 p.m. del día fecha por los funcionarios que asistieron.


LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA

Almacenista


ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS

Rector - Ordenador del Gasto

ESTILOS Y DISEÑOS
LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA
NIT. 52330836-5

luzmery273@hotmail.com

DECORACION DE INTERIORES - DISEÑO - ACABADOS DE COSTRUCCION - MUEBLES Y CORTINAS

09-mar-26

COTIZACION

8

Colegio TIBABUYES UNIVERSAL I.E.D.
 Señor: ORLANDO ANTONIO BRIJALDO
 Rector

DESCRIPCION	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
Suministro e instalación de llave para lavamanos sede B	1	\$ 60.000	\$ 60.000
Reparacion fuga aparatos sanitarios sede B	1	\$ 55.000	\$ 55.000
Fijar mueble en salones sede B	5	\$ 20.000	\$ 100.000
Suministro e instalación de panel led de sobreponer , 18 w. incluye accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados sede B	1	\$ 67.000	\$ 67.000
Pintura epoxica a 3 manos, incluye andamio certificado - Tiendas Escolares sede A y B	20	\$ 45.000	\$ 900.000
Reparacion de ventana, cambio de laminas de policarbonato sede A	8	\$ 251.000	\$ 2.008.000
pintura trafico a 2 manos media caña , i incluye resane de empalmes	30	\$ 18.000	\$ 540.000
Suministro e instalación tablero de baloncesto sede A	1	\$ 1.290.000	\$ 1.290.000
Sondeo de unidades sanitarias incluye desmonte y montaje de aparatos sede A y B	4	\$ 140.000	\$ 560.000
Instalación electrica para salida de interruptor y tomacorriente doble normal en cafeteria sede B	10	\$ 75.000	\$ 750.000
Impermeabilización viga canal con manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad) sede B	10	\$ 95.000	\$ 950.000
Estuco y pintura a 3 manos bajo placa (incluye andamio certificado), baños niños cuarto piso sede B	10	\$ 35.000	\$ 350.000
Traslado de TV de salon según piso a preescolar (incluye retiro de soporte y reinstalación)	1	\$ 70.000	\$ 70.000
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon preescolar sede B	70	\$ 25.000	\$ 1.750.000
Fijar puertas de salones a muro reprimando patas de fijacion (aplicar mortero y acabado en muro y filos con pintura)	6	\$ 137.500	\$ 825.000
Asegurar puertas - rejas de baños sede B	3	\$ 60.000	\$ 180.000
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon musica sede B	20	\$ 20.000	\$ 400.000
Reparar puerta salon de musica sede b	1	\$ 90.000	\$ 90.000
Reinstalación de lampara led hermetica	1	\$ 55.000	\$ 55.000
Instalación de chapa de sobre poner en baño discapacitados sede A y baño sede B	4	\$ 140.000	\$ 560.000
Reparación de corto electrico en tienda escolar sede C	1	\$ 280.000	\$ 280.000
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 90.000	\$ 90.000
Reparación de puerta baño de profesores sede B	1	\$ 130.000	\$ 130.000
Reparación de mueble de insumos cuato de aseo sede B	1	\$ 250.000	\$ 250.000
Instalacion de canaleta salon 308 salon sede B	6	\$ 120.000	\$ 720.000
Remplazo de baldosa guarda escoba sistemas sede B	4	\$ 35.000	\$ 140.000
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - cuarto de aseo sede B	23	\$ 20.000	\$ 460.000
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1	\$ 90.000	\$ 90.000
		SUBTOTAL	\$ 13.720.000
SON: Trece Millones Setecientos Veinte Mil Pesos MCTE.		TOTAL	\$ 13.720.000

Atentamente

LUZ MERY AMORTEGUI PEÑUELA



Marzo 09 de 2026

Licenciado:

ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS

Rector

Colegio Tibabuyes Universal I.E.D.

Bogotá

En atención a la invitación realizada para el mantenimiento Preventivo y predictivo de las tres sedes, ponemos a su consideración la cotización de las diferentes necesidades de la Institución Educativa

DESCRIPCION	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAMANOS SEDE B	1	\$ 63.000	\$ 63.000
REPARACION FUGA APARATOS SANITARIOS SEDE B	1	\$ 58.000	\$ 58.000
FIJAR MUEBLE EN SALONES SEDE B	5	\$ 21.000	\$ 105.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER , 18 W. INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS SEDE B	1	\$ 70.000	\$ 70.000
PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO - TIENDAS ESCOLARES SEDE A y B	20	\$ 47.000	\$ 940.000
REPARACION DE VENTANA, CAMBIO DE LAMINAS DE POLICARBONATO SEDE A	8	\$ 263.000	\$ 2.104.000
PINTURA TRAFICO A 2 MANOS MEDIA CAÑA , I INCLUYE RESANE DE EMPALMES MEDIA CAÑA (CURVO Y RECTO) EXISTENTES- TIENDAS ESCOLARES SEDE A y B	30	\$ 19.000	\$ 570.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO SEDE A	1	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000
SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS SEDE A y B	4	\$ 147.000	\$ 588.000
INSTALACIÓN ELECTRICA PARA SALIDA DE INTERRUPTOR Y TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL EN CAFETERIA SEDE B	10	\$ 79.000	\$ 790.000
IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANAL CON MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD) SEDE B	10	\$ 100.000	\$ 1.000.000
ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS BAJO PLACA (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO), - BAÑOS NIÑOS CUARTO PISO SEDE B	10	\$ 37.000	\$ 370.000
TRASLADO DE TV DE SALON SEGÚN PISO A PREESCOLAR (INCLUYE RETIRO DE SOPORTE Y REINSTALACIÓN)	1	\$ 74.000	\$ 74.000
PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - SALON PREESCOLAR SEDE B	70	\$ 26.000	\$ 1.820.000
FIJAR PUERTAS DE SALONES A MURO REPRANDO PATAS DE FIJACIÓN (APLICAR MORTERO Y ACABADO EN MURO Y FILOS CON PINTURA)	6	\$ 144.000	\$ 864.000
ASEGURAR PUERTAS - REJAS DE BAÑOS SEDE B	3	\$ 63.000	\$ 189.000
PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - SALON MUSICA SEDE B	20	\$ 21.000	\$ 420.000
REPARAR PUERTA SALON DE MUSICA SEDE B	1	\$ 95.000	\$ 95.000
REINSTALACIÓN DE LAMPARA LED HERMETICA	1	\$ 58.000	\$ 58.000
INSTALACIÓN DE CHAPA DE SOBRE PONER EN BAÑO Y DISCAPACITADOS SEDE A Y BAÑO SEDE B	4	\$ 147.000	\$ 588.000
REPARACIÓN DE CORTO ELECTRICO EN TIENDA ESCOLAR SEDE C	1	\$ 294.000	\$ 294.000
REPARACIÓN DE TUBERIA DE 1/2 DEL CHUP SEDE A	1	\$ 95.000	\$ 95.000
REPARACIÓN DE PUERTA BAÑO DE PROFESORES SEDE B	1	\$ 136.000	\$ 136.000

REPARACION DE MUEBLE DE INSUMOS CUATO DE ASEO SEDE B	1	\$ 262.000	\$ 262.000
INSTALACION DE CANALETA SALON 308 SALON SEDE B	6	\$ 126.000	\$ 756.000
REPLAZO DE BALDOSA GUARDA ESCOBA SISTEMAS SEDE B	4	\$ 37.000	\$ 148.000
PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - CUARTO DE ASEO SEDE B	23	\$ 21.000	\$ 483.000
REPARACIÓN DE TUBERIA DE 1/2 DEL CHUP SEDE A	1	\$ 95.000	\$ 95.000

SON: CATORCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE

Atentamente,

JOSE ANTONIO GIL MENESES

Representante Legal

JYM
CONSTRUCTORES

**ACTO DE APERTURA DEL PROCESO**09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 04/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

Por la cual se da apertura al Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR

Ordenador del Gasto del COLEGIO TIBABUYES I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución 1773 del 17 julio 2009, y

CONSIDERANDO

Que, dada la descripción de la necesidad descrita en los estudios de mercado y documentos previos, y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la entidad, se requiere adelantar el presente proceso de contratación.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad antes manifiesta, el Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO TIBABUYES I.E.D., con base en los estudios previos elaborados de conformidad con la normatividad vigente y que la entidad cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en la plataforma SECOP.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apertura: Ordenar la apertura del proceso de selección de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2026, el cual tiene por objeto: Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes, con un presupuesto oficial estimado por la suma de hasta TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 13.720.000,00) en la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación: Ordenar la publicación del presente acto de apertura y de la invitación a ofertar en la plataforma -SECOP- Portal de Contratación: www.contratos.gov.co.



ACTO DE APERTURA DEL PROCESO

09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 04/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 2

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 04/03/2026

Rector - Ordenador del Gasto
ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

NIT - 830.036.424-6



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

El COLEGIO TIBABUYES I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTÁ cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO TIBABUYES I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 2 de fecha 20/04/2023.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 2

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)".

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 3

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

$$PT = (MP/PO) * 100$$

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido

MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.

PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.

2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS IF-008
VERSION 1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 4

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro e instalación de llave para lavamanos sede B	1
Reparación fuga aparatos sanitarios sede B	1
Fijar mueble en salones sede B	5
Suministro e instalación de panelLED de sobreponer , 18 w. incluye accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados sede B	1
Pintura epoxica a 3 manos, incluye andamio certificado - Tiendas Escolares sede A y B (20 M2)	20
Reparacion de ventana, cambio de laminas de policarbonato Tienda Escolar sede A (8 M2)	8
Pintura trafico a 2 manos media caña , i incluye resane de empalmes media caña (curvo y recto) existentes- Tiendas Escolares sede A y B (30 ML)	30
Suministro e instalación tablero de baloncesto sede A	1
Sondeo de unidades sanitarias incluye desmonte y montaje de aparatos sede A y B	4
Instalación electrica para salida de interruptor y tomacorriente doble normal en cafeteria sede b (10 ML)	10
Impermeabilización viga canal con manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad) sede B (10 M2)	10
Estuco y pintura a 3 manos bajo placa (incluye andamio certificado), - baños niños cuarto piso sede B (10 M2)	10
Traslado de TV de salon según piso a preescolar (incluye retiro de soporte y reinstalación)	1
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon preescolar sede B (70 M2)	70
Fijar puertas de salones a muro reparando patas de fijación (aplicar mortero y acabado en muro y filos con pintura)	6
Asegurar puertas - rejas de baños sede B	3
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon musica sede B (20 M2)	20
Reparar puerta salon de musica sede B	1



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 5

Reinstalación de lampara led hermetica	1
Instalación de chapa de sobre poner en baño Discapacitados sede A y baño sede B	4
Reparación de corto electrico en Tienda Escolar sede C	1
Reparación de tuberia de 1/2 del chup sede A	1
Reparación de puerta baño de profesores sede B	1
Reparación de mueble de insumos cuato de aseo sede B	1
Instalación de canaleta salon 308 salon sede B (6 ML)	6
Remplazo de baldosa guarda escoba sistemas sede B	4
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - cuarto de aseo sede B (23 M2)	23
Reparación de tuberia de 1/2 del chup sede A	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 13.720.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 007 de fecha 03/03/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 de fecha 03 marzo 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 6

jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).

8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).

9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).

10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web <http://redam.gov.co/>

11. Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.

12. Registro FITOSANITARIO (para contratos de fumigación).

6.2. Experiencia - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 04 de mar 2026

7.2. Observaciones a la invitación: 05 de mar 2026 hasta las 04:00 p.m. en la Secretaría de Rectoría del Colegio.

7.3. Respuesta de las observaciones: 06 de mar 2026 en las Porterías de la Institución Educativa.

7.4. Entrega de propuestas: 09 de mar 2026 en la Rectoría del Colegio, el cual se publicará en la página WEB de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

7.5. Evaluación preliminar: 09 de mar 2026

7.6. Subsanan documentos: 10 de mar 2026

7.7. Calificación definitiva: 10 de mar 2026

7.8. Publicación de evaluación: 10 de mar 2026

7.9. Observaciones a la evaluación: 10 de mar 2026

7.10. Suscripción del contrato: 10 de mar 2026

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico cedtibabuyesunive11@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO TIBABUYES I.E.D. tiene su sede principal en Carrera 128 A # 139 - 13 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico cedtibabuyesunive11@educacionbogota.edu.co y teléfono 6016934071. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 7

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTÁ, marzo 03 2026

ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS

Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: WILLIAM GONZALEZ OVALLE



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO TIBABUYES I.E.D. requiere contratar Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro e instalación de llave para lavamanos sede B	1
Reparación fuga aparatos sanitarios sede B	1
Fijar mueble en salones sede B	5
Suministro e instalación de panelLED de sobreponer , 18 w. incluye accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados sede B	1
Pintura epoxica a 3 manos, incluye andamio certificado - Tiendas Escolares sede A y B (20 M2)	20
Reparacion de ventana, cambio de laminas de policarbonato Tienda Escolar sede A (8 M2)	8
Pintura trafico a 2 manos media caña , i incluye resane de empalmes media caña (curvo y recto) existentes- Tiendas Escolares sede A y B (30 ML)	30
Suministro e instalación tablero de baloncesto sede A	1
Sondeo de unidades sanitarias incluye desmonte y montaje de aparatos sede A y B	4
Instalación electrica para salida de interruptor y tomacorriente doble normal en cafeteria sede b (10 ML)	10
Impermeabilización viga canal con manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad) sede B (10 M2)	10
Estuco y pintura a 3 manos bajo placa (incluye andamio certificado), - baños niños cuarto piso sede B (10 M2)	10
Traslado de TV de salon según piso a preescolar (incluye retiro de soporte y reinstalación)	1
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon preescolar sede B (70 M2)	70
Fijar puertas de salones a muro reparando patas de fijación (aplicar mortero y acabado en muro y filos con pintura)	6
Asegurar puertas - rejas de baños sede B	3
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon musica sede B (20 M2)	20



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 2

Reparar puerta salon de musica sede B	1
Reinstalación de lampara led hermetica	1
Instalación de chapa de sobre poner en baño Discapacitados sede A y baño sede B	4
Reparación de corto electrico en Tienda Escolar sede C	1
Reparación de tuberia de 1/2 del chup sede A	1
Reparación de puerta baño de profesores sede B	1
Reparación de mueble de insumos cuato de aseo sede B	1
Instalación de canaleta salon 308 salon sede B (6 ML)	6
Remplazo de baldosa guarda escoba sistemas sede B	4
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - cuarto de aseo sede B (23 M2)	23
Reparación de tuberia de 1/2 del chup sede A	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO TIBABUYES I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 2 de fecha 20/04/2023.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 13.720.000 el cual se encuentra



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 3

respaldado con la DP # 007 de fecha 03/03/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 4

7.4.- Garantía:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

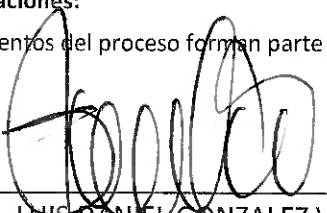
Las actividades previstas se deben desarrollar en la Carrera 128 A # 139 - 13 y el la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.


LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA
Almacenista


ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: WILLIAM GONZALEZ OVALLE

COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

NIT - 830.036.424-6



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 007

CD-IF-006
VERSION 3

Fecha: 03/03/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

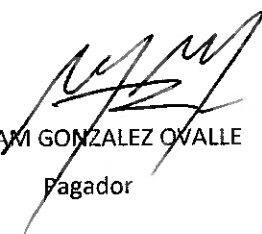
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
312020501	Mantenimiento de la entidad		\$ 13.720.000,00
		Transferencias Distrito	\$ 10.548.500,00
		Recursos Propios	\$ 3.171.500,00
		TOTAL	\$ 13.720.000,00

OBJETO:

Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes

Se expide a solicitud de ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto mediante oficio No. 007 de fecha febrero 16 2026.

BOGOTA, marzo 03 2026


WILLIAM GONZALEZ OVALLE

Pagador



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

CD-IF-005
VERSION 3

Fecha: 16/02/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

Oficio No. 007

PARA: WILLIAM GONZALEZ OVALLE
Pagador

DE: ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS
Rector - Ordenador del Gasto

FECHA: lunes, 16 de febrero de 2026

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CON TODA ATENCION ME PERMITO SOLICITARLE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA:

Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes

POR LA CUANTIA DE: TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE (\$ 13.720.000,00)

Atentamente,

ORLANDO ANTONIO BRIJALDO VARGAS

Rector - Ordenador del Gasto



ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 16/02/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 1

1.- Objeto

Contratar Mantenimiento preventivo y Correctivo de las sedes para el COLEGIO TIBABUYES I.E.D.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro e instalación de llave para lavamanos sede B	1
Reparación fuga aparatos sanitarios sede B	1
Fijar mueble en salones sede B	5
Suministro e instalación de panelLED de sobreponer , 18 w. incluye accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados sede B	1
Pintura epoxica a 3 manos, incluye andamio certificado - Tiendas Escolares sede A y B (20 M2)	20
Reparacion de ventana, cambio de laminas de policarbonato Tienda Escolar sede A (8 M2)	8
Pintura trafico a 2 manos media caña , i incluye resane de empalmes media caña (curvo y recto) existentes- Tiendas Escolares sede A y B (30 ML)	30
Suministro e instalación tablero de baloncesto sede A	1
Sondeo de unidades sanitarias incluye desmonte y montaje de aparatos sede A y B	4
Instalación electrica para salida de interruptor y tomacorriente doble normal en cafeteria sede b (10 ML)	10
Impermeabilización viga canal con manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad) sede B (10 M2)	10
Estuco y pintura a 3 manos bajo placa (incluye andamio certificado), - baños niños cuarto piso sede B (10 M2)	10
Traslado de TV de salon según piso a preescolar (incluye retiro de soporte y reinstalación)	1
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon preescolar sede B (70 M2)	70
Fijar puertas de salones a muro reparando patas de fijación (aplicar mortero y acabado en muro y filos con pintura)	6
Asegurar puertas - rejas de baños sede B	3
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - salon musica sede B (20 M2)	20
Reparar puerta salon de musica sede B	1
Reinstalación de lampara led hermetica	1
Instalación de chapa de sobre poner en baño Discapacitados sede A y baño sede B	4



ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 16/02/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 2

Reparación de corto electrico en Tienda Escolar sede C	1
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1
Reparación de puerta baño de profesores sede B	1
Reparación de mueble de insumos cuato de aseo sede B	1
Instalación de canaleta salon 308 salon sede B (6 ML)	6
Remplazo de baldosa guarda escoba sistemas sede B	4
Pintura vinilo sobre muros interiores 3 manos - cuarto de aseo sede B (23 M2)	23
Reparación de tubería de 1/2 del chup sede A	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

2.- Justificación

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTÁ cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

3.- Objetivo del estudio

- 3.1. El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.
- 3.2. Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del FSE.
- 3.3. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- 3.4. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

Lo anterior en aras de que el FSE del COLEGIO TIBABUYES I.E.D. obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4.- Análisis histórico de la situación actual

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones



ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 16/02/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 3

similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

5.- Análisis del entorno

5.1.- Análisis del mercado:

Se debe tener en cuenta los aspectos definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de estudios del sector.

5.1.1. Aspectos Generales del Mercado: (Enumerar los enfoques ej.: tipo de materiales, puntualidad en la entrega, etc.)

En términos de la necesidad identificada por el COLEGIO TIBABUYES I.E.D., para contratar, es necesario mencionar que existen diversos enfoques que determinan la naturaleza de la oferta de mercado.

5.1.2. Aspectos Económicos:

La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación o similares:

Clasificación por actividad económica

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA
43330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

5.2.- Análisis de la oferta

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien o servicio a contratar Los oferentes que se postulen deben registrar dentro de sus actividades económicas las contempladas en el presente estudio para poder participar en el proceso y cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación a ofertar.

5.3.- Análisis de costos

5.3.1. Estudio de Costos

Se requirieron a tres (3) posibles cotizantes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones del mercado, solicitando discriminación del costo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, lo que nos permitió encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso.

5.3.2. Precios promedio del mercado

De acuerdo a las cotizaciones allegadas, en Anexo Precios Promedio se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos, $x_1, x_2, \dots, x_n$, se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas



ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 16/02/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 4

COTIZANTE	VALOR COTIZADO
Luz Mery Amortegui	\$13.720.000,00
	\$0,00
	\$0,00
VALOR PROMEDIO	\$13.720.000,00

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE (\$13.720.000,00) incluido IVA.

6.- Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

6.1.- Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

6.1.1. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

6.1.2. De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

6.1.3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

6.2.- Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El COLEGIO TIBABUYES I.E.D. evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

6.3.- Monitoreo para mitigación de los riesgos

El COLEGIO TIBABUYES I.E.D. configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO TIBABUYES I.E.D. realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

7.- Observaciones:



ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 16/02/2026

Elaboró: WGO

Revisó:

Aprobó: OABV

Pág. 5

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

LUIS DANIEL GONZALEZ VERGARA
Almacenista

Elaboró: WILLIAM GONZALEZ OVALLE